I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000144 /2014

Cerrillos, 06 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0528/2014; el Memorándum N°1000/032/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2071/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2071/2013, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, fecha 07 de agosto de 2013, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, modificado mediante Decreto Exento Nº202/2071/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 14 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MIGUEL ÁNGEL VELIZ FAVI,** cédula de identidad N°16.429.963-5, para que desarrolle las labores que a continuación se detallan:

- Generar documentos denominado "Mapa de Oportunidades" entre los distintos actores que componen la red básica y red ampliada de Chile Crece Contigo 2013-2014.
- Elaborar un "flujograma de derivación" entre los distintos actores que componen la red básica y red ampliada de Chile Crece Contigo 2013-2014.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero al 01 de febrero de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **MIGUEL ÁNGEL VELIZ FAVI,** la suma única y total de $600.000.- (seiscientos mil pesos), dentro de los 10 primeros días del mes siguiente de prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por parte de don **MIGUEL ÁNGEL VELIZ FAVI,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020 00144 /2014

la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presenta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan a don **MIGUEL ÁNGEL VELIZ FAVI,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del jefe del Departamento de Acción Social.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **MIGUEL ÁNGEL VELIZ FAVI,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. Asimismo, en cuanto a su previsión, don **MIGUEL ÁNGEL VELIZ FAVI,** queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución previsional que procede, en su cargo. Las cotizaciones serán de cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta N°114.05.34 "Aplicación de Fondos en Administración Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.
Distribución:
SEREMI Desarrollo Social
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal Programa Chile Crece Contigo
Página web